


Àrea / Unitat Àrea d'Alcaldia, Economia, Habitatge, Governança i Qualitat Democràtica Secretaria BRU		
Codi de verificació  4G4R2H2Q71220S09106Y		
Document SEC14116E	Expedient 9755/2020	Data 29-07-2020

## CONCEPCIÓN CASTRO ALVAREZ, secretaria accidental del Ayuntamiento del Prat de Llobregat

### CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2020, ha adoptado, entre otros, el acuerdo siguiente:

### **29.- Concesión de subvención directa a la entidad Fundació Espigoladors para el desarrollo del proyecto "Inserción laboral en el laboratorio de innovación en desperdicio alimentario de Sant Cosme, año 2020" (expediente 9755/2020).**

En fecha 6 de abril de 2020 la Fundación Espigoladors, con NIF G66264953, ha presentado en el registro general de este ayuntamiento una solicitud de subvención al Área de Desarrollo Económico por importe de 95.000,00 € para financiar el proyecto de economía social y cooperativa "Inserción laboral en el laboratorio de innovación en desperdicio alimentario de Sant Cosme, año 2020".

En el presupuesto municipal del año 2020 se prevé una subvención directa a favor de la Fundación Espigoladors por una cuantía de 95.000,00 €, para hacer frente al proyecto de economía social y cooperativa "Inserción laboral en el laboratorio de innovación en desperdicio alimentario de Sant Cosme, año 2020".

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

Vista la memoria justificativa del convenio regulador de la subvención que consta en el expediente.

Visto el Decreto de organización DEC/4429/2019, de 27 de junio, publicado en el BOP del 11 de julio de 2019, por el cual se efectúa la delegación de competencias del alcalde a la Junta de Gobierno Local, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Otorgar subvención directa a la Fundación Espigoladors, con NIF G66264953, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2020, partida presupuestaria 051 2413 48913 del año 2020, centro de coste 502.220, de cuantía 95.000,00 € para el proyecto de economía social y cooperativa "Inserción laboral en el laboratorio de innovación en desperdicio alimentario de Sant Cosme, año 2020".

Segundo.- Aprobar el convenio que consta en el expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público, el régimen jurídico aplicable, la modalidad de la ayuda y el régimen de justificación.

Tercero.- Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a fin y efecto que se puedan hacer públicas."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado.

El Prat de Llobregat

Visto Bueno,